

Decreto No. 8167, que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto, Delegado del Gobierno en la Conferencia de los Países miembros de la Unión Postal de las Américas y España, y ante el XIII Congreso de la Unión Postal Universal

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8167.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor doctor Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante la Conferencia de los países miembros de la Unión Postal de las Américas y España y ante el XIIIº Congreso de la Unión Postal Universal, que tendrá efecto en Bruselas, Bélgica, del 28 de abril al 30 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8168, que jubila con pensión del Estado al señor José A. Millián García.

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8168.

VISTA la solicitud de jubilación hecha en fecha 15 de marzo del año en curso por el señor José A. Millián García, quien ha prestado servicios por más de 5 años en distintos ramos de la Administración Pública, y se encuentra en la imposibilidad de seguir prestándolos, por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor José A. Millián García, y se le asigna una pensión del Estado de ciento quince pesos con veinte centavos oro (RD\$115.20). mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8169, que nombra al Embajador Lic. Armando Oscar Pacheco, Representante del Gobierno ante el IV Congreso Interamericano de Turismo, en Lima

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8169.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante el IV Congreso Interamericano de Turismo, que tendrá efecto en Lima del 12 al 20 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de